N° 077 -2017-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 28 JUN. 2017

Y. MARTÍNEZ

VISTOS:

El Informe N° 075-2017-DV-OGA-UCONT de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración de fecha 12.06.17; el Informe N° 019-2017-DV-OPP-UDI de la Unidad de Desarrollo Institucional de fecha 20.06.17; y el Informe N° 0264 - 2017-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 23.06.17; y

W. PILCÓN

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 053-2017-DV-SG de fecha 28 de abril de 2017 se aprobó la Directiva N° 003-2017-DV-SG "Lineamientos Generales para la formulación y actualización de Directivas en DEVIDA", que establece el procedimiento interno que deberá observarse para la elaboración y aprobación de dichos documentos; así como para su actualización;

Que, la Sección VII-Disposiciones Generales de la Directiva N° 003-2017-DV-SG dispone que la aprobación de las Directivas Generales está orientada al accionar de DEVIDA y se efectuará mediante resolución expedida por la Presidencia Ejecutiva o la Secretaría General según corresponda, o por delegación, quienes llevarán un control de su numeración;

Que, la Sección XI- Procedimiento para la Formulación y Actualización de Directivas de la Directiva N° 003-2017-DV-SG establece que corresponde al Órgano Formulador, identificar y evaluar la estricta necesidad de contar con una directiva, elaborando el respectivo proyecto y el Informe Técnico sustentatorio;

A. ZAMBRANO

Que, dicha Sección dispone asimismo que corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto revisar el proyecto de directiva, emitir un Informe Técnico sustentatorio, y derivarlo a la Oficina de Asesoría Jurídica para su correspondiente evaluación;

Que, la Sección acotada establece igualmente que la Oficina de Asesoría Jurídica revisará y analizará el proyecto remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborará y visará el proyecto de Resolución que lo aprueba y emitirá la correspondiente opinión legal, remitiendo dicha documentación al Órgano de Aprobación que corresponda;

Que, mediante el Informe N° 075-2017-DV-OGA-UCONT la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración ha sustentado técnicamente la pertinencia de actualizar los mecanismos que optimicen y garanticen un procedimiento eficaz y eficiente en la administración de los recursos provenientes de la cooperación recibida de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID – de conformidad con los Convenios suscritos entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno peruano, las Cartas de Ejecución y otros documentos emitidos por dicha agencia gubernamental; por lo que ha formulado el proyecto de Directiva General "Disposiciones para la Administración de Recursos Provenientes de USAID en el marco de los convenios suscritos entre el Gobierno de Estados Unidos de América y el Gobierno peruano";

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han cumplido con emitir los Informes Técnicos favorables respecto a la aprobación del proyecto de Directiva General "Disposiciones para la Administración de Recursos Provenientes de USAID en el marco de los convenios suscritos entre el Gobierno de Estados Unidos de América y el Gobierno peruano"; por lo que resulta necesario emitir el resolutivo correspondiente con el fin de aprobar dicho documento;

Y. MARTÍNEZ

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE de fecha 9 de enero de 2017 la Presidencia Ejecutiva ha delegado en la Secretaria General, entre otras facultades, la de emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de le Entidad;

W. PILCON

Con los visados de la Oficina General de Administración; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en la Directiva N° 003-2017-DV-SG que establece los "Lineamientos para la Formulación y Actualización de Directivas en DEVIDA";

G. PAREDES

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva General N° 005 - 2017-DV-SG- "Disposiciones para la Administración de Recursos Provenientes de USAID en el marco de los convenios suscritos entre el Gobierno de Estados Unidos de América y el Gobierno peruano"; la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

A. ZAMPRANO

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N° 004-2011-DV-GAI, "Administración de Recursos provenientes de USAID en el marco de los Convenios suscritos entre el Gobierno de Estados Unidos de América y el Gobierno peruano", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2011-DV-GG de fecha 4 de marzo de 2011.

Artículo 3°. - NOTIFICAR la presente resolución a todas la Unidades Orgánicas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA - de la Sede Central y de los Órganos Desconcentrados.

Artículo 4°. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, para que proceda a **PUBLICAR** el presente documento en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTINEZ BELTRAN
Secretaria General

DEVIDA V°B° Unidad Ejecutora
W. PILCÓN

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
G. PAREDES

DEVIDA V°B° Oficina General de Administración
A. ZAMPRANO